

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

14 de diciembre de 2023

Español únicamente

Reunión de 2023

Ginebra, 11 a 13 de diciembre de 2023

Intervención para la Reunión Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su destrucción 2023 (Ginebra, 13 diciembre 2023)

Presentado por Nicaragua

Muchas gracias Señor Presidente,

1. En nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional extendemos un saludo fraternal.
2. Una vez más, congratulamos al Presidente por su elección para presidir esta Reunión de Estados Partes, confiamos que bajo su conducción y liderazgo obtendremos resultados de consenso enmarcados en los objetivos de la Convención.
3. Nicaragua es una nación comprometida con el orden internacional justo y la paz mundial, en congruencia estamos en contra de todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural, religiosa; condenamos cualquier forma de injerencia extranjera y proscribimos el uso de armas de destrucción masiva en conflictos internos e internacionales, incluyendo las armas biológicas.
4. Reiteramos nuestro compromiso con la “Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción” y por tanto nos oponemos al desarrollo, producción, almacenamiento y suministro de agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, no destinados a la protección de la salud o prevención de enfermedades; así como el desarrollo, producción, almacenamiento y suministro de armas, equipos y vectores utilizados como agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados.
5. Destacamos que de forma anual nuestro Buen Gobierno, a través del Ministerio de Defensa en su calidad de punto de contacto nacional, cumple con sus obligaciones financieras y presenta el Informe de Medidas de Fomento de la Confianza, donde declaramos que ninguna actividad prohibida por esa Convención ha tenido lugar en nuestro territorio; lo que constituye un aporte al mejoramiento de la cooperación internacional en el campo de las actividades biológicas.
6. Nicaragua, Estado Miembro desde el 07 de agosto de 1987, enfatiza la necesidad de avanzar hacia la negociación y adopción de un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención sobre Armas Biológicas, que fortalezca y garantice su implementación, en el que se incluya un régimen legal de verificación eficaz que otorguen certeza y confiabilidad sobre las actividades con fines profilácticos, preventivos y pacíficos.



7. Para nuestro país es de vital importancia continuar avanzando hacia la universalización mediante la ratificación o adhesión de todos los Estados a la Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas y Toxínicas. Felicitamos a Sudán del Sur que se ha convertido en el Estado Parte número 185.

8. Consideramos que la Organización de las Naciones Unidas debe velar por que se mantenga la paz y armonía entre los pueblos del mundo, y debe tomar medidas eficaces, oportunas y sin tratamientos preferenciales para investigar, condenar y promover sanciones a los Estados que infrinjan los fines que la Convención proscribe.

9. En esa línea, resaltamos la necesidad de actualizar el documento de directrices y procedimientos del Mecanismo del Secretario-General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas (documento A/44/561) aprobado por la Asamblea General que data desde el 4 de octubre de 1989; en el cual se contemplen los nuevos avances en materia de ciencia y tecnología, así como retos y amenazas, como el terrorismo biológico y químico.

10. Demandamos el cese de toda política injerencista que viole el derecho internacional, con acciones coercitivas unilaterales en contra del derecho de libertad y autodeterminación de un país soberano, como la que existe contra el Pueblo cubano, que afectan directamente la sostenibilidad de su sistema de salud y el desarrollo de sus industrias biotecnológica y biofarmacéutica, en violación flagrante a la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención.

11. Reconocemos los esfuerzos que realiza la Unidad de Apoyo a la Implementación, especialmente en el contexto actual, ante los desafíos sin precedentes para la Convención, mismos que no pudieron visualizarse hace más de 45 años que fue concebida.

12. Subrayamos la necesidad de redoblar esfuerzos en la cooperación internacional, conforme al artículo X de la Convención, para una aplicación plena, equilibrada, efectiva y no discriminatoria de todas sus disposiciones, y continuar así con el fortalecimiento de los mecanismos para implementación de la Convención, incluyendo un instrumento que cubra los vacíos jurídicos relativos a las medidas y mecanismos de verificación.

Muchas gracias Señor Presidente.
